



**Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA**

**Domicilio** BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

**No. Multa** VRM0503015/19

**Cve. Crédito** 4717002694

**Expediente** VRM0503015/19

**R.F.C.** RME1707217T7

102102



NOMBRE: RESTAURANT EL MESTEÑO, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO: TEGUCIGALPA NO. 34  
COLONIA: GUADALUPE, LOCALIDAD: MONCLOVA, C.P.: 25750  
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

**Oficio** ALEF-MONCLOVA/0204/2

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 58 minutos, del día 18 del mes de Mayo del año de 2022, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 19/01/2022, toda vez que el contribuyente RESTAURANT EL MESTEÑO, S.A. DE C.V. se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente RESTAURANT EL MESTEÑO, S.A. DE C.V. en razón de las siguientes circunstancias:

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Nueve horas con Cero minutos del día Uno del mes de Marzo del año Dos mil Veintidós, el suscrito C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ, con número de Empleado 23760 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0045/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós expedida el tres de enero de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Tegucigalpa número 34, colonia Guadalupe, C.P.25750 EN Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Tegucigalpa No. 34 C.P. 25750 colonia Guadalupe, en Monclova, Coahuila a fin de realizar la Notificación del Aseguramiento de Cuentas de fecha 19 de Enero de 2022, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4717002694; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con credencial para votar, número 0088006502297, año de registro 2002 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028, y el C. Juan José Barrera Valdés, quien se identificó con credencial para votar, número 0439013569479, año de registro 1991 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2027 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Lote de terreno ubicado en sector residencial con construcción de casa habitación de un piso pintada color blanco se observa al frente una puerta metálica y dos ventanas así como reja metálica, domicilio en el cual toqué a la puerta y me atendió una persona quien dijo llamarse Isaac Almanza Hernández quien manifestó vivir actualmente en el domicilio señalado como fiscal. No quiso identificarse al no considerarlo necesario siendo totalmente ajeno a la empresa, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 85 años, rostro alargado, tez morena, nariz grande, labios delgados, complexión delgada, cabello escaso, canoso y corto, estatura aproximada de Un metro setenta y cinco centímetros datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0045/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós expedida el tres de enero de dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente RESTAURANT EL MESTEÑO, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL? Y sabe usted si el contribuyente, RESTAURANT EL MESTEÑO, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL ocupa u ocupaba el domicilio en Tegucigalpa No.34 de esta colonia Guadalupe?; a lo que me respondió: No licenciado este negocio no lo conozco; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente RESTAURANT EL MESTEÑO, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No tengo idea, no les conozco; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente RESTAURANT EL MESTEÑO, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: No Licenciado ya le comente no conocer ese negocio o empresa; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: lo ocupo yo, ya le dije mi nombre Isaac Almanza Hernández junto con mi familia; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente RESTAURANT EL MESTEÑO, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: Ninguno no les conozco a los de esa empresa; a lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Es propiedad familiar; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 706 de la calle Tegucigalpa, dicho inmueble se localiza acera frontal del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Lote de terreno ubicado en zona residencial, con construcción de casa habitación pintada en color crema con detalles color café oscuro reja metálica color café; en el cual me atendió una persona de nombre María Carmen Saldaña Peña quien manifestó de momento no traer identificación alguna, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 85 años, rostro ovalado, tez morena, nariz usa cubre bocas, labios usa cubre bocas, complexión mediana, cabello cano ondulado y corto, estatura aproximada de Un metro setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0045/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil Veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintidós expedida el tres de enero del dos mil Veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita. le apercibí para que respondiera

bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente RESTAURANT EL MESTEÑO, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL? Y sabe usted si el contribuyente RESTAURANT EL MESTEÑO, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL ocupa u ocupaba el domicilio en Tegucigalpa No. 34 de esta colonia Guadalupe?; a lo que me respondió: No, Licenciado ahí vive una familia no recuerdo allá habido algún restaurante ahí. a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente RESTAURANT EL MESTEÑO, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No Licenciado por aquí no estuvo ese negocio; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente RESTAURANT EL MESTEÑO, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: No Licenciado le digo que no estuvieron por esta calle no tengo datos de ellos; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 708, dicho inmueble se localiza al acera frontal del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Lote de terreno ubicado en zona residencial con construcción de casa habitación de dos pisos pintada en color café claro, se observan al frente puerta y dos ventanas y una reja metálica color negro; domicilio en el cual me atendió una persona dijo llamarse Ricardo Alan Ramírez Garza sin mostrar alguna identificación; siendo su media filiación: sexo masculino, edad 30 años, rostro ovalado, tez morena, nariz delgada, labios delgados, complexión mediana, cabello negro liso y corto, estatura aproximada de Un metro setenta y cinco centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0045/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil Veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintidós expedida el tres de enero del dos mil Veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente RESTAURANT EL MESTEÑO, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL? Y sabe usted si el contribuyente RESTAURANT EL MESTEÑO, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL ocupa u ocupaba el domicilio en Tegucigalpa No.34 de esta colonia Guadalupe?; a lo que me respondió: ese negocio que anda buscando no estaba ahí donde usted señala si no que por el bulevar Fco. I. Madero pero ya hace años que esos cerraron; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente RESTAURANT EL MESTEÑO, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: No licenciado ahí nunca estuvo ese negocio y le dije lo anterior porque alguna vez vi los anuncios, pero solo eso conozco de ellos; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente RESTAURANT EL MESTEÑO, S.A. DE C.V., ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Ocupado por otra empresa, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Nueve horas con Cincuenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Posteriormente en Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las trece horas con veinte minutos del día Dos del mes de Marzo del año Dos mil Veintidós, el suscrito C. JUAN JOSE BARRERA VALDES, con número de Empleado 85955 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0039/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós expedida el tres de enero de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Tegucigalpa número 34, colonia Guadalupe, C.P. 25750 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Tegucigalpa #34 colonia Guadalupe C.P. 25750 en Monclova, Coahuila a fin de realizar la Notificación del Aseguramiento de Cuentas de fecha 19 de Enero de 2022, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4717002694; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Jorge Jesús Flores González, quien se identificó con credencial para votar, número 0337006060777, año de registro 1994 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2025, y el C. Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con credencial para votar, número 0088006502297, año de registro 2002 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores,

debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Lote de terreno con construcción de casa habitación de un solo piso pintada en su totalidad color blanco teja al frente y barda de metal al frente pintada en color blanco puertas y ventanas al frente domicilio en el cual toque a la puerta y atendió una persona llamarse Isaac Almanza Hernández quien manifestó vivir en ese domicilio y quien no se identificó correctamente por no querer hacerlo, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 85 años, rostro afilado, tez aperlada, nariz grande, labios delgados, complexión delgada normal, cabello cano, corto, y escaso, estatura aproximada de Un metro setenta y tres centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0039/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós expedida el tres de enero de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente RESTAURANT EL MESTEÑO, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL? Y sabe usted si el contribuyente RESTAURANT EL MESTEÑO, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Tegucigalpa No. 34 de esta colonia Guadalupe?; a lo que me respondió; No señor no conozco a ese contribuyente; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente RESTAURANT EL MESTEÑO, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No señor como le comente anteriormente no conozco a esa empresa; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente RESTAURANT EL MESTEÑO, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: No señor no tengo ningún dato de los que me comenta; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: yo habito este domicilio junto con mi familia; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente RESTAURANT EL MESTEÑO, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: No señor no tengo ningún vínculo con esa empresa; A lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Este mueble es de mi propiedad . Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 706 de la calle Tegucigalpa dicho inmueble se localiza al frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Una casa habitación pintada en color beige con café con reja pintada en color café puertas y ventanas al frente; en el cual me atendió una persona de nombre María del Carmen Saldaña Peña quien No se identificó correctamente; siendo su media filiación: sexo femenino, edad 87 años, rostro medio ovalado, tez aperlada, nariz grande delgada, labios delgados, complexión norma, cabello cano, corto y quebrado, estatura aproximada de un metro cincuenta y nueve centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0039/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil Veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintidós expedida el tres de enero del dos mil Veintidós , por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente RESTAURANT EL MESTEÑO, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL? Y sabe usted si el contribuyente RESTAURANT EL MESTEÑO, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL ocupa u ocupaba el domicilio en Tegucigalpa No. 34 de esta colonia Guadalupe?; a lo que me respondió: No Licenciado no conozco al contribuyente que allá estado en ese domicilio; a lo que le pregunté ¿ sabe usted desde cuando el contribuyente RESTAURANT EL MESTEÑO,S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL; desocupo el domicilio a lo que me respondió: No Licenciado no conozco a ese contribuyente; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente RESTAURANT EL MESTEÑO, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: como le comente no lo conozco por consiguiente no tengo ningún dato de ellos; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 708, dicho inmueble se localiza al frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Una casa habitación de dos pisos pintada en color café con beige con reja negra de dos piezas puerta y ventana al frente; domicilio en el cual me atendió una persona de nombre Ricardo Alan Ramírez Garza, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 28 años, rostro ovalado, tez aperlada, nariz recta, labios medianos, complexión mediana, cabello negro cano y liso estatura aproximada de un metro 75 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0039/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil Veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintidós expedida el tres de enero del dos mil Veintidós , por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente RESTAURANT EL MESTEÑO, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL? Y sabe usted si el contribuyente RESTAURANT EL MESTEÑO, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL ocupa u ocupaba el domicilio en Tegucigalpa No. 34 de esta colonia Guadalupe?; a lo que me respondió: Si conozco ese restaurante pero no estaba en el bulevar madero; pero en esa dirección que viva no lo se, ahí vive una familia; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente RESTAURANT EL MESTEÑO, S.A. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL?; a lo que me respondió: No Licenciado no tengo ningún dato de ese restaurant solo sé que estaba por el bulevar madero; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente RESTAURANT EL MESTEÑO, S.A. DE C.V., ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Habitado por otro Contribuyente, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de

Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Trece horas con Cincuenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 01/03/2022, levantada por el C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS y 02/03/2022, levantada por el C. BARRERA VALDES JUAN JOSE en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 19/01/2022, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de RESTAURANT EL MESTEÑO, S.A. DE C.V..

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



#### Firma Electrónica

a826sy4cuT1XE8MXu+tQBvAjM2KNPV Axkz8goDf9ndgQcCe6ZJ1qPi4p+NfbVZB5BsiFa/QFj0Zlg1c39CP58DwbfeXgj6qL6NRYAOZgR  
6JF+SHbEOW9AAAnZA1NBHreNIF53RjtMPRLv09BeXOJHb6C9gGcunEFaAdHg6+3t2uUDoKhRgtZq3WEQfXHbRNsDrspQIk1vQSQ4qUlko  
QLOEdt2vAwfawQBgXoYwCD1oyMcVNxQQJo0tYBctKoAE2j1lzUjjqZhoDMi1SzyZhvEgF8iBO7lxnevdxXxNYHdZ6/mpPU6wjbBRfvu+m  
MO67Henj8tx/usCiHbFbA7EWhWQ==

#### Cadena Original

|4717002694|1|M|May 18 2022 2:58PM|ALEF-MONCLOVA/0204/2|17|RME1707217T7|RESTAURANT EL MESTEÑO, S.A. DE C.V.|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
MONCLOVA, COAHUILA A 18 DE MAYO DE 2022  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

